



EXPEDIENTE: IEEQ/POS/012/2025-P.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas del **veinte de enero** de dos mil **veintiséis**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **dieciséis de enero de la misma anualidad**, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

**Mtra. Noemi Sabino Cabello**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

NSC/MECC/GAMD



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** IEEQ/POS/012/2025-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de enero de dos mil veintiséis<sup>1</sup>.

**VISTO** el oficio IRC/DJ/DC/12666/2025 suscrito por el Director Jurídico del Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro, recibido el trece de enero en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> y registrado con folio 0033; así como el correo electrónico remitido por personal adscrito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral<sup>3</sup>, recibido el día de la fecha en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>4</sup> del Instituto; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>5</sup>, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y glosa.** Se tienen por recibidos los documentos de cuenta mismos que obran de la siguiente manera:

- a) Oficio IRC/DJ/DC/12666/2025, suscrito por el Director Jurídico del Instituto Registral y Catastral del Estado de Querétaro en una foja útil con texto por ambos lados.
- b) Correo electrónico remitido por personal adscrito a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE, mediante el que remite los siguientes anexos:
  - 1) Copia de acuse de recibido de oficio INE-UT/08818/2025, en una foja útil.
  - 2) Constancias de notificación de la persona física denunciada, con relación al acuerdo de diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, en siete fojas útiles.

Documentos de los que se ordena su descarga e impresión, así como agregar al presente expediente a efecto de que obren como correspondan y surtan los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO. Solicitud de colaboración.** Derivado del análisis de las constancias de cuenta, toda vez que de las mismas, no se advierte el acuse de la notificación correspondiente al oficio DEAJ/1206/2025 dirigido a la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión de México, con fundamento en los artículos 2 y 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral, se solicita la colaboración de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral a efecto de que allegue los documentos referidos anteriormente, o en su caso notifique el oficio **DEAJ/1206/2025** al **Congreso de la Unión, con domicilio ubicado en**

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En lo subsecuente, Instituto.

<sup>3</sup> A continuación, INE.

<sup>4</sup> En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

<sup>5</sup> En adelante Ley Electoral.



**EXPEDIENTE:** IEEQ/POS/012/2025-P.

**avenida Congreso de la Unión, número 66, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15969, Ciudad de México.**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Por lo cual, se le solicita que las constancias generadas en atención a las presentes solicitudes de colaboración, en primer término sean remitidas al correo electrónico [noemi.sabino@ieeq.mx](mailto:noemi.sabino@ieeq.mx) , [maria.cervantes@ieeq.mx](mailto:maria.cervantes@ieeq.mx) y [guillermo.mondragon@ieeq.mx](mailto:guillermo.mondragon@ieeq.mx), las cuales de manera posterior deberán ser remitidas de manera física.

**TERCERO. Reserva.** En vista de la solicitud realizada al INE en el presente acuerdo, esta Dirección Ejecutiva se reserva proveer sobre la admisión o desechamiento de las pruebas correspondientes, hasta en tanto se cuente con los elementos necesarios para determinar lo que en derecho corresponda.

**Notifíquese por estrados, y por oficio a la autoridad señalada, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracciones II y III; 52, 53 y 56 fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.

**CONSTE.**

**Mtra. Noemi Sabino Cabello**  
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

NSC/MECC/GAMD



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS